

**MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA EN PIE Y BIOMASA EN MONTES PÚBLICOS DEL PGI DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTES AL AÑO 11: LOTE 1 MONTE PÚBLICO CABEZA AGUDA (CO-11002-JA), T.M. VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, LOTE 2 MONTE PÚBLICO CABALLERAS (CO-11008-JA) T.M. DE ESPIEL Y LOTE 3 MONTE PÚBLICO TORILEJOS (CO-11050-JA) T.M. DE HORNACHUELOS, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 9.100,00 € (IVA excluido). NET177312**


### 1. ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma, dentro de la sublínea funcional de Planes de Gestión Integral de Montes (PGI). La Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la gestión de los montes públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección General competente, mediante el seguimiento y gestión de los PGI, de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural del 14 de abril de 2014, se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) de los montes públicos de la Sierra de Occidental de Córdoba y Alcornocosas.

El presente contrato tiene por objeto la licitación del aprovechamiento de madera en pie y biomasa en varios montes públicos objeto del PGI y recogidos en el año 11 del programa de mejoras y aprovechamientos del PGI de Córdoba, aprobado el 16 de mayo de 2025.

### 2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de madera en pie y biomasa contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de la Sierra Occidental de Córdoba para en el año 11 del mismo, en concreto en los montes Cabeza Aguda (CO-11002-JA), Caballeras (CO-11008-JA) y Torilejos (CO-11050-JA).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEUE46GLNGAEYFFBAKJX6DVCF	PÁG. 1/6	



### 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Contrato de venta para aprovechamiento de madera y biomasa, realización íntegra por terceros. Se licita para empresas del sector forestal con capacidad de ejecutar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato se divide en tres lotes debido, por un lado a que el aprovechamiento se realizará en distintos montes correspondientes a distintos términos municipales y por otro para que sea más accesible por cantidad al mayor número de empresas posible y así favorecer una mayor concurrencia.

Se limitará la adjudicación a un lote por licitador, siguiendo el criterio siguiente: la adjudicación se empezará por los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de un lote. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de un lote. En el caso de lotes con tres o más ofertas, se seguirá el orden de adjudicación según importe decreciente, esto es de mayor a menor y sin tener en cuenta las ofertas de los licitadores que ya hayan resultado seleccionados.

En el caso que resultase desierto algún lote habiéndose recibido alguna oferta, podrán adjudicarse hasta un máximo de dos lotes por empresa, priorizando en la selección el resultado más beneficioso para el Poder Adjudicador.

### 4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

PROVINCIA	TTMM	MONTE / CODIGO JA	CERTIFIC FORESTAL	ESPECIE	SUPERFICIE (ha)	PRODUCTO	AFORO (tn)	PRECIO UNITARIO (€/Ud)
CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	Cabeza Aguda (CO-10022-JA)	-	<i>Pinus pinea</i> y <i>pinaster</i>	33	Sierra	400	8,00
						Industria	250	1,50
				<i>Pinus</i>	15	sierra/industr	250	0,10
CANON MÍNIMO LICITACIÓN LOTE 1								3.600,00 €
CÓRDOBA	ESPIEL	Caballeras (CO-11008-JA)	PEFC	<i>Pinus pinea</i>	75	Sierra	150	5,00
						Industria	850	1,00
CANON MÍNIMO LICITACIÓN LOTE 2								1.600,00 €
CÓRDOBA	HORNACHUELOS	Caballeras (CO-11008-JA)	PEFC	<i>Pinus pinea</i>	150	Sierra	450	5,00
						Industria	1.650	1,00
CANON MÍNIMO LICITACIÓN LOTE 3								3.900,00 €

Un primer pago como anticipo a cuenta del 25% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato y posteriores pagos a cuenta del 25% cuando el importe del producto retirado supere el 80% del anticipo anterior.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEUE46GLNGAEYFFBAKJX6DVCF	PÁG. 2/6	



## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Plazo de Ejecución doce (12) meses para los lotes 1 y 2 y veinticuatro (24) meses para lote 3 desde la Orden de Inicio. En todos los casos se respetarán los periodos de la actividad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

## 6. GARANTÍA PROVISIONAL

SI (2% del valor del dominio público que afecte a la autorización según art. 91 RPA)).

## 7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, en especial de las especies protegidas y de los ejemplares de encinas, alcornoques y quejigos que haya bajo la cubierta de pinos a cortar.

## 8. PENALIDADES

**SÍ.** Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los límites previstos en la ley 9/2017:

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PENALIDAD
Eliminación de residuo	No eliminar el residuo forestal resultante del aprovechamiento, cuyas dimensiones supere los 5 cm de diámetro y los 10 cm de longitud.	Hectárea de superficie no eliminada correctamente.	300 €/hectárea.
Retirada producto	El producto obtenido de los trabajos deberá ser retirado dentro de los 25 días naturales desde la corta de los pies objeto de la autorización.	Tonelada de madera no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA JOSE ARIAS GARCIA

19/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmLEUE46GLNGAEYFFBAKJX6DVCF

PÁG. 3/6





Superficie recorrida	El aprovechamiento debe afectar a toda la superficie de los rodales descritos en pliego.	Hectárea no ejecutada	500 €/hectárea no intervenida.
Superficie afectada por perforadores	Superficie afectada por perforadores debido a una mayor estancia de madero y/o biomasa en el monte de la permitida según pliego	Hectárea afectada por plaga	500 €/ha afectada

## 9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del APROVECHAMIENTO DE MADERA EN PIE Y BIOMASA EN MONTES PÚBLICOS DEL PGI DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTES AL AÑO 11: LOTE 1 MONTE PÚBLICO CABEZA AGUDA (CO-11002-JA), T.M. VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, LOTE 2 MONTE PÚBLICO CABALLERAS (CO-11008-JA) T.M. DE ESPIEL Y LOTE 3 MONTE PÚBLICO TORILEJOS (CO-11050-JA) T.M. DE HORNACHUELOS , POR UN INGRESO ESTIMADO DE 9.100,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Jefe de Área

Fdo: María José Arias García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEUE46GLNGAEYFFBAKJX6DVCF	PÁG. 4/6	



## REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Para la presente licitación se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo con el Artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001.

### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

- Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.
- Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.  
Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :
  - El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.
- En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional<sup>1</sup>.

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEUE46GLNGAEYFFBAKJX6DVCF	PÁG. 5/6	



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:** (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE N° 2).

**Puntuación máxima: \_\_\_\_ puntos.**

El desglose de la puntuación es el siguiente:

**A. DEFINIR. (\_\_ puntos).**

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

**B. MEJORAS (\_\_ puntos)**

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:** (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE N° 3).

**Puntuación máxima: 100 puntos.**

El desglose de la puntuación es el siguiente:

**1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)**

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[ \frac{IA - IO}{IA - PL} \right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador  
PM= Puntuación máxima  
IA= Importe de la oferta económica más alta  
IO= Importe ofertado por cada licitador  
PL= Canon mínimo de licitación

**B. OTROS CRITERIOS (\_\_ puntos).** No se aplican para la presente licitación.

Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA JOSE ARIAS GARCIA

19/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmLEUE46GLNGAEYFFBAKJX6DVCF

PÁG. 6/6

